



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**Área:** Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**Departamento:** Patrimonio

**Nº de expediente:** PAT 129/2018 Pieza separada 3.

**Asunto:** Adjudicación de la enajenación de 75.000 kgs de piñas del Monte Esparragal (Lote 1):

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Vista la pieza separada 3 del expediente núm. 129/2018, relativa a la enajenación del aprovechamiento de 75.000 kgs de piñas del Monte Esparragal (Lote 1), núm. 80 del C.U.P., de propiedad municipal, inciado a instancia del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se formula la siguiente propuesta:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Decreto 2018/6797, de 25 de octubre de 2018, se aprueba la enajenación del aprovechamiento de 75.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, número 80 del C.U.P., el Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento referido, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 17.250 euros, IVA no incluido.

**Segundo.-** Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 29 de noviembre de 2018, a las 12.30 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación y las proposiciones económicas del procedimiento para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas para participar en la contratación de fruto del Monte Esparragal, los siguientes licitadores:

Víctor Manuel Herrero García	17.590€ (IVA no incluido)
PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L.	29.808€ (IVA no incluido)
IBERPIÑÓN, S.L.	17.600€ (IVA no incluido)

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del aprovechamiento de 75.000 kgs de piñas del Monte Esparragal a favor de PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento, y ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**Tercero.**- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la constitución de la garantía definitiva por parte de PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., y equivalente al 5% del importe de adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del Pliego.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.**- Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Segundo.**- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en los Concejales Delegados de Área, en este caso en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 1 de marzo de 2017

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.**- Declarar válido el acto licitatorio para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de 75.000 kgs de piñas del Monte número 80 del C.U.P., denominado "Monte Esparragal", de Valladolid.

**Segundo.**- Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., con CIF B-47508163, en la cantidad de 29.808€, más el 21% de IVA (6.259,68 €).

**Tercero.**- Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 76,50€ (63,22€, mas el IVA (tipo 21%) 13,28€).
- Ingresar en la Tesorería Municipal el 85% del importe de la adjudicación, 25.336,8€, más el IVA (tipo 21%), 6.259,68€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- Ingresar el otro 15%, 4.471,2€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

**Cuarto.**- Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución.



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**Quinto.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante."**

La Directora del Departamento de Patrimonio.

**Vista la propuesta, RESUELVO en sus propios términos.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.**